

MEMORIA JUSTIFICATIVA

1. MARCO GENERAL

Identificación	Entidad contratante	Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas, FSP (en adelante “FIIAPP” o “la Entidad”)
	Régimen jurídico aplicable	<p>Esta Entidad del sector público tiene personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar.</p> <p>Su condición subjetiva viene a determinar el marco jurídico aplicable a sus procedimientos de contratación en atención a su consideración como poder adjudicador de conformidad con lo previsto en el artículo 3.e de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014. Esta consideración como poder adjudicador determina la aplicación imperativa del marco jurídico determinado el Título I del Libro Tercero de la citada norma.</p> <p>El contenido de la presente memoria se ajusta a lo dispuesto en la referida LCSP y a la doctrina del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales sobre el clausulado mínimo a recoger en el documento (por todas, resolución nº 1231/2019).</p>
	Nº de expediente	SPD-2024-021
Financiación	Instrumento de financiación / Partida presupuestaria	Programa: “Apoyo a la gestión integrada de fronteras y de la migración en Marruecos” P.191500
Gestión interna	Departamento proponente	Seguridad, Paz y Desarrollo
	Responsable del contrato	Carlos Gallego Sánchez

2. OBJETO Y LOTES

Objeto del contrato	Servicio de apoyo a los poderes públicos en materia administrativa, logística y financiera en la implementación del proyecto “Apoyo a la gestión integrada de fronteras y de la migración en Marruecos” en Rabat, a razón de la mejor relación calidad-precio, con especial consideración a la experiencia del personal adscrito al contrato. EUTF-NOA-MA-05	
Código CPV	75130000-6 Servicios de apoyo a los poderes públicos 75112100-5 Servicios de administración de proyectos de desarrollo	
División en lotes	Sí	<input type="checkbox"/>
	No	<input checked="" type="checkbox"/>
Justificación	La realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificultaría la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico.	

	En concreto, la necesaria ejecución simultánea y coordinación entre las diferentes actividades objeto del contrato hacen imprescindible que un único adjudicatario las desarrolle de forma íntegra.
--	---

3. NECESIDAD DEL CONTRATO

Necesidad	Esta Fundación tiene la necesidad de contratar el servicio objeto de esta memoria por los motivos siguientes: ausencia de medios disponibles para cubrir el objeto del contrato, y con la finalidad de dar apoyo en la implementación de las tareas necesarias para la consecución de los fines del proyecto, por lo que se considera necesaria la contratación de una persona física para su realización, siendo la actuación que se pretende contratar adecuada al fin perseguido.
Justificación de la necesidad del contrato	El departamento proponente del contrato considera necesaria la tramitación y formalización del correspondiente expediente, de conformidad con la LCSP, por la próxima finalización del contrato en curso y con mismo objeto.
Satisfacción de la necesidad	<p>A estos efectos, este contrato permitirá desarrollar la asistencia técnica precisa y eficaz para la consecución de los fines y el cumplimiento de las obligaciones propias del programa previsto en el apartado que describe las necesidades a satisfacer en el cuadro "Objeto del contrato".</p> <p>A mayor abundamiento, se requiere la contratación de un/a Asistente Técnico local que de apoyo al Director y al equipo del proyecto en el desarrollo y consecución de los objetivos contractuales con el organismo financiador DG NEAR, en la ejecución del proyecto "Apoyo a la gestión integrada de fronteras y de la migración en Marruecos". En concreto, el/la Asistente Técnico desarrollará funciones administrativas y de interlocución con empresas y proveedores, así como dar apoyo y realizar las gestiones oportunas para todos los trámites relacionados con la administración de aduanas de los equipos suministrados dentro del resultado 1 del proyecto. El Asistente desarrollará su actividad principal en Rabat, si bien se prevé la presencia del asistente en distintas entregas y formaciones en Marruecos o España.</p> <p>Por cuanto antecede, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 28 de la LCSP, se hace constar la idoneidad y contenido del contrato proyectado para satisfacer las necesidades descritas, siendo pertinente, por tanto, la tramitación del correspondiente expediente de contratación.</p>
Informe de insuficiencia de medios	Conforme dispone el artículo 30.3 LCSP, se deja constancia de que la Entidad no dispone en plantilla de profesionales especializados para realizar estos servicios. Por tanto, se debe recurrir al mercado.

4. CALIFICACIÓN, PROCEDIMIENTO Y TRAMITACIÓN

Calificación del Contrato	Servicio
Procedimiento	Abierto simplificado abreviado
Tramitación	Ordinaria
Criterios de valoración	Varios criterios objetivos

5. DURACIÓN DEL CONTRATO

Plazo inicial	Desde la formalización
----------------------	------------------------

Duración inicial	16 meses	
Prórrogas	Previsión de prórrogas	No se prevé la prórroga del contrato.
	Nº de prórrogas	0.
	Duración de cada prórroga	No aplicar por no estar prevista la prórroga del contrato.
	Justificación de la previsión de prórrogas	No aplica por no preverse la prórroga del contrato que el inicialmente previsto.
Duración total	16 meses	
Plazos parciales	Sí: Los siguientes:	<input type="checkbox"/>
	No	<input checked="" type="checkbox"/>
Justificación	<p>La duración inicial del contrato viene motivada por la propia naturaleza de éste y por su objeto, siendo necesaria la estabilidad y continuidad de la prestación durante el tiempo requerido a fin de cumplir con las necesidades a satisfacer.</p> <p>A mayor abundamiento, se solicita la duración de 16 meses en atención a la disponibilidad presupuestaria, así como a la planificación de la ejecución técnica de las actividades del proyecto en las que el/la Asistente deberá dar apoyo.</p>	

6. BOLSA DE VIAJE

Aplica	Sí	<input checked="" type="checkbox"/>
	No	<input type="checkbox"/>
Conceptos incluidos	La bolsa de viaje incluye el título de transporte y el complemento diario por desplazamiento (manutención, alojamiento y otros gastos como taxis, parking, kilometraje, etc.).	

7. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

PBL (sin impuestos)	27.400,00 €	
PBL (con impuestos)	33.154,00 €	
Componentes	Honorarios por servicios profesionales y complemento diario por desplazamiento	
Sistema de determinación de precios	Tanto Alzado, a la totalidad o a parte de las prestaciones del contrato. Se entiende incluido en este presupuesto todas las prestaciones descritas en los Pliegos y adicionales ofertadas, así como los gastos directos, indirectos y el beneficio industrial	
Precios parciales	Sí:	<input type="checkbox"/>
	No	<input checked="" type="checkbox"/>
Revisión de precios	Sí, conforme al art. 103 LCSP	<input type="checkbox"/>
	No	<input checked="" type="checkbox"/>
Presupuesto máximo estimativo de tracto sucesivo	Sí:	<input type="checkbox"/>
	Las cuantías estimadas del Contrato no constituyen un compromiso de encargo por parte de la Entidad, representando únicamente una	

Servicio de apoyo a los poderes públicos en materia administrativa, logística y financiera en la implementación del proyecto "Apoyo a la gestión integrada de fronteras y de la migración en Marruecos" en Rabat, a razón de la mejor relación calidad-precio, con especial consideración a la experiencia del personal adscrito al contrato. EUTF-NOA-MA-05

Proyecto: 191500

en función de las necesidades	referencia orientativa sin que pueda derivarse de dicha referencia obligación alguna para la Entidad, toda vez que la prestación de actuaciones objeto del contrato estará subordinada únicamente a sus necesidades.	
	En consecuencia, el precio está subordinado a las necesidades de la Entidad durante la duración de contrato	
	El precio final del contrato será el resultado de sumar las distintas actuaciones durante la vigencia del contrato que en ningún caso podrá superar el valor estimado pero que podrá en todo caso no llegar a los presupuestos iniciales.	
	No	<input checked="" type="checkbox"/>

Justificación	Según precios de mercado y consumos anteriores. En concreto,
----------------------	--

Desglose^{1*}	Costes directos	81%
	Costes indirectos	13%
	Beneficio industrial:	6%

Concepto	Precio máximo (sin IVA)	IVA (21%)	Precio máximo (con IVA)
Servicio de apoyo técnico administrativo, logístico y financiero	25.900,00 €	5.439,00 €	31.339,00 €
Complemento diario por desplazamiento (CDD) (Concepto no ofertable)	1.500,00 €	315,00 €	1.815,00 €
TOTAL PBL	27.400,00 €	5.754,00 €	33.154,00 €

8. MODIFICACIONES CONTRACTUALES

Procede	Sí	<input type="checkbox"/>
	No	<input checked="" type="checkbox"/>

9. VALOR ESTIMADO

Método de cálculo aplicado	Valor estimado del contrato de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 101 de LCSP (sin IVA).
	Para el cálculo del valor estimado el órgano de contratación ha tenido en cuenta que el precio sea adecuado para el efectivo cumplimiento del contrato mediante la correcta estimación de su importe, atendiendo al precio general de mercado en el momento de fijar el presupuesto base de licitación.
Componentes	PBL
Presupuesto de la prórroga	No se contempla.

¹ La referencia prevista en el artículo 100.2 de la Ley de Contratos sobre el desglose del presupuesto de licitación en costes directos e indirectos no aplica para todo tipo de contratos. Con carácter general, se predica de los contratos de servicios. Ahora bien, una adecuada interpretación sistemática del artículo determina que el citado desglose del presupuesto en costes directos e indirectos no resulta necesario en los contratos de suministro, en los que el precio de mercado debe determinarse en función de los precios que los productos a adquirir tienen en el mercado (por todos, Acuerdo 44/2021 Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Aragón).

Servicio de apoyo a los poderes públicos en materia administrativa, logística y financiera en la implementación del proyecto "Apoyo a la gestión integrada de fronteras y de la migración en Marruecos" en Rabat, a razón de la mejor relación calidad-precio, con especial consideración a la experiencia del personal adscrito al contrato. EUTF-NOA-MA-05

Proyecto: 191500

Modificaciones contractuales	No se contemplan
Títulos de viaje no incluidos en el PBL	1.500,00 € (sin IVA)
Valor estimado	27.400,00 €

10. CRITERIOS DE SELECCIÓN: CLASIFICACIÓN, SOLVENCIAS Y OTRAS HABILITACIONES²

Exención de las solvencias	Contrato tramitado vía procedimiento abierto simplificado abreviado (PASA), conforme al artículo 159.6 LCSP	<input checked="" type="checkbox"/>
	Contrato de valor estimado inferior a 35.000,00 € (suministros y servicios), conforme al artículo 11.5 RLCSP	<input type="checkbox"/>

11. ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

Medios personales	Requisito	<p>Perfil: Asistente Técnico/a Local en Rabat.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Titulación universitaria en el ámbito de las Ciencias Sociales o Humanidades. - Nivel avanzado de los idiomas español y francés y nivel nativo en el idioma dariya marroquí. - Experiencia de al menos 2 años en logística internacional, gestiones aduaneras relacionadas con la administración de aduanas y gestión de proveedores internacionales. - Experiencia profesional de al menos 2 años en el marco de proyectos de desarrollo financiados por la Unión Europea.
--------------------------	------------------	---

² Solvencia por medios externos:

En caso de recurrir a la solvencia por medios externos, se debe informar al órgano de contratación en el primer sobre de la licitación de lo siguiente:

- Entidad a cuya solvencia se recurre
- Vínculo que le une con tal entidad (subcontratación, UTE, etc.)
- Solvencia que se pretende acreditar a través de la entidad tercera
- Porcentaje, en su caso

De forma previa a la adjudicación el órgano de contratación requerirá al licitador que presente la documentación acreditativa de la solvencia por medio propio o a través del medio externo y la acreditación del vínculo que le une con la entidad a cuya solvencia se recurre

En caso de recurrir a la solvencia económica o financiera de un tercero, se exige documento firmado por los representantes de ambas entidades comprometiéndose a responder solidariamente, en proporción a la solvencia acreditada por cada uno de ellos, por cualquier penalidad, responsabilidad, daño o indemnización que se exija con ocasión al contrato

Esto se justifica en si la finalidad de exigir solvencias es que el licitador pueda responder de la correcta ejecución del contrato, cuando se recurre a la solvencia de un tercero ese tercero debe estar en condiciones de responder como si fuera el contratista principal.

No se puede recurrir a la habilitación profesional ni a los certificados de calidad o medioambientales de un tercero, al referirse a aspectos propios e intrínsecos de la organización y funcionamiento de una empresa, salvo cuando se refieran a una parte residual del contrato que vaya a ejecutar exclusivamente la entidad a cuya solvencia se recurre.

No se admite como medio de acreditación de la solvencia por medios externos una simple declaración responsable, la mera pertenencia al mismo grupo empresarial o cartas de apoyo financiero

	Forma de acreditación	De forma previa a la adjudicación, el licitador propuesto adjudicatario debe presentar: Titulación o diploma correspondiente. Certificados de idiomas nivel C1 o superior, estudios universitarios o experiencia profesional de al menos 2 años en dicho idioma.
	Justificación	Los medios personales propuestos que adscribir al contrato resultan necesarios debido a su vinculación con el objeto del contrato para que la ejecución del mismo se lleve a cabo en correctos términos según lo solicitado en el PPT. Siendo necesaria una formación, experiencia y conocimiento del idioma, mínimos específicos, justificados por el hecho de que dicha calidad constituye un elemento central de la prestación.

Medios materiales	Requisito	Se adscriben a la ejecución del contrato todos los medios telefónicos, logísticos y demás necesarios que sean requeridos para llevar a cabo la correcta ejecución de las actividades descritas. FIIAPP le hace entrega de un ordenador de proyecto en la embajada.
	Forma de acreditación	No se requiera acreditación de forma previa a la adjudicación
	Justificación	Los medios materiales propuestos que adscribir al contrato resultan necesarios para que la ejecución de éste se lleve a cabo en correctos términos según lo solicitado en el PPT.

Naturaleza	Obligatoria: Obligación contractual esencial
	Causa de resolución del contrato en caso de incumplimiento

12. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

12.1. CRITERIOS DE VALORACIÓN CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE O MEDIANTE FÓRMULAS

CO1: Precio total	Descripción	Se dará mayor puntuación a la oferta con la cifra más baja de las ofertas válidamente emitidas. El cálculo del resto de puntuaciones se hará de acuerdo con la siguiente fórmula redondeándose de conformidad con los criterios fijados en el pliego modelo. Si la cifra oferta coincide con el PBL/presupuesto máximo, la puntuación será 0
	Fórmula	Clasificación = $P \cdot A / B$ Donde: <ul style="list-style-type: none"> • P: puntuación máxima para este criterio • A: oferta más baja • B: oferta para evaluar

Servicio de apoyo a los poderes públicos en materia administrativa, logística y financiera en la implementación del proyecto "Apoyo a la gestión integrada de fronteras y de la migración en Marruecos" en Rabat, a razón de la mejor relación calidad-precio, con especial consideración a la experiencia del personal adscrito al contrato. EUTF-NOA-MA-05

Proyecto: 191500

	Documentación a aportar	Anexo II CCP
	Puntuación máxima	75 puntos
	Justificación	Eficiencia en el uso de recursos público derivada de la reducción de precios ofertada por los licitadores, asignando puntos proporcionales a sus reducciones comparadas

CO2: calidad del profesional adscrito a la ejecución: Experiencia adicional en logística internacional	Descripción	Experiencia superior al mínimo de al menos 2 años en logística internacional, gestiones aduaneras relacionadas con la administración de aduanas y gestión de proveedores internacionales.		
	Fórmula	<i>Oferta</i>		<i>Puntos</i>
		1 año adicional		2,5
		2 años adicionales		5
		3 años adicionales		7,5
		4 años adicionales		10
		5 años adicionales		12,5
	6 años adicionales		15	
Documentación a aportar	Anexo II CCP. Acreditación del adjudicatario mediante CV y/o contratos de trabajo.			
Puntuación máxima	15 puntos			
Justificación	Debido a la naturaleza de las funciones, se considera que una mayor experiencia en el criterio de referencia, implicaría una mayor eficiencia en la gestión de las funciones requeridas.			

CO3: calidad del profesional adscrito a la ejecución: Experiencia adicional en proyectos de desarrollo.	Descripción	Experiencia profesional en el marco de proyectos de desarrollo financiados por la Unión Europea superior a 2 años.		
	Fórmula	<i>Oferta</i>		<i>Puntos</i>
		1 año adicional		5
	2 años adicionales		10	
	Documentación a aportar	Anexo II CCP. Acreditación del adjudicatario mediante CV y/o contratos de trabajo.		
	Puntuación máxima	10 puntos		
Justificación	Debido a la naturaleza de las funciones, se considera que una mayor experiencia en el criterio de referencia implicaría una mayor eficiencia en la gestión de las funciones requeridas.			

13. GARANTÍAS

Económica	Importe	No aplica
	Justificación no petición	Conforme al art. 107.1 LCSP, en que se reconoce la posibilidad al órgano de contratación de eximir al adjudicatario de la obligación de constituir garantía definitiva, si se ha adoptado esta decisión sobre la base de los siguientes:

Servicio de apoyo a los poderes públicos en materia administrativa, logística y financiera en la implementación del proyecto "Apoyo a la gestión integrada de fronteras y de la migración en Marruecos" en Rabat, a razón de la mejor relación calidad-precio, con especial consideración a la experiencia del personal adscrito al contrato. EUTF-NOA-MA-05

Proyecto: 191500

	garantía económica ³	Por cuanto antecede, y estando cubiertos la generalidad de los supuestos y responsabilidades a los que está afecta la denominada "garantía definitiva" del artículo 110 LCSP, la Entidad ha decidido no exigir garantía definitiva a la entidad adjudicataria del contrato.
--	---------------------------------	---

Técnica	Objeto de la garantía	No aplica
----------------	-----------------------	-----------

14. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

Medioambiental	Mantenimiento o mejora de los valores medioambientales que puedan verse afectados por la ejecución del contrato
-----------------------	---

15. FACTURACIÓN

Régimen de pago	pagos mensuales, resultantes de dividir el precio de adjudicación entre el nº de meses de duración inicial del contrato
------------------------	---

16. PENALIZACIONES

Demora en la prestación	<p>Sí. Las siguientes:</p> <p>En caso de que el informe mensual sea remitido por el/la Asistente Local con un retraso superior a 5 días hábiles, La FIIAPP estará habilitada a penalizarla con una cuantía correspondiente al 5% de la parte alícuota mensual correspondiente, que se devengará directamente de la siguiente factura.</p>
Ejecución defectuosa	<p>Sí. Las siguientes:</p> <p>En el caso de que alguno de los productos asociados al servicio carezca de rigurosidad técnica o no cumpla con las tareas incluidas en el Pliego de Condiciones que rige esta licitación, La FIIAPP procederá a requerir, al contratista la corrección del servicio en el plazo de 5 días laborables tras la remisión del producto.</p> <p>Cuando el/la adjudicatario/a incurra en al menos dos causas de corrección sin conformidad en el producto por parte de la FIIAPP, Se le podrá aplicar una cantidad máxima correspondiente al 5% del importe del producto afectado. Esta penalización se devengará en la factura presentada en el mes en curso al de la presentación de la segunda corrección, siempre que ésta no fuera aceptada por la FIIAPP.</p>

³ Conforme al art. 107.1 LCSP, en que se reconoce la posibilidad al órgano de contratación de eximir al adjudicatario de la obligación de constituir garantía definitiva, si se ha adoptado esta decisión sobre la base de los siguientes:

- El Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales (por todas, resolución 448/2013), apunta el carácter abierto de las circunstancias que justifiquen esta decisión.
- En el presente expediente el abono de la prestación se realizará siempre y cuando haya conformidad previa del contrato por parte de la Entidad, por lo que el contratista no verá retribuidos sus servicios en modo alguno si existe una ejecución defectuosa de los trabajos a contratar o si hay retrasos en el desarrollo de las actuaciones.
- En relación con lo anterior, se ha establecido un régimen de penalidades específico que, sin perjuicio de lo previsto con carácter general en la LCSP, permitirá detraer de la facturación las cuantías que en su caso procedieran para asegurar el adecuado cumplimiento del contrato.
- Finalmente, media un suficiente afianzamiento de las responsabilidades del contratista vía seguro de responsabilidad civil profesional (en los términos previstos a tal efecto en el CCP).

Servicio de apoyo a los poderes públicos en materia administrativa, logística y financiera en la implementación del proyecto "Apoyo a la gestión integrada de fronteras y de la migración en Marruecos" en Rabat, a razón de la mejor relación calidad-precio, con especial consideración a la experiencia del personal adscrito al contrato. EUTF-NOA-MA-05

Proyecto: 191500

FUNDACIÓN INTERNACIONAL Y PARA IBEROAMÉRICA DE ADMINISTRACIÓN Y POLÍTICAS PÚBLICAS, FSP

	<p>En el caso de que la ejecución defectuosa estuviera vinculada además a un plazo de entrega, se aplicará una penalización de hasta el 10%, conforme a lo dispuesto en el apartado anterior.</p> <p>La notificación y correspondiente aplicación de más de tres penalizaciones a lo largo de la ejecución del contrato implicará la posibilidad de extinguir el contrato por parte de la FIIAPP.</p>
--	---

17. TRATAMIENTO DE DATOS

Tratamiento de datos de carácter personal	Sí: La ejecución requiere del tratamiento por el contratista de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento	<input checked="" type="checkbox"/>
	No	<input type="checkbox"/>
Cesión de datos de a terceros	Sí: La ejecución requiere la cesión de datos personales al contratista por cuenta del responsable del tratamiento	<input checked="" type="checkbox"/>
	No	<input type="checkbox"/>
Colectivos interesados	Personal laboral de FIIAPP vinculado al proyecto, Personal del Ministerio de Interior de Marruecos, personal de la Guardia Civil de España y proveedores de los suministros.	
Tipo de datos	Nombre y apellidos de personal en plantilla y/o vinculado con entidades externas que colaboren con la Entidad, así como nº de identificación y direcciones de correo electrónico y nº de teléfono. Imágenes del personal involucrado en el proyecto/programa	
Tratamiento	Recogida, registro, estructuración, modificación, conservación, consulta, supresión, duplicado, copia.	

18. EJECUCIÓN

Lugar de ejecución	Embajada de España en Rabat, si bien se contemplan desplazamientos a nivel nacional e internacional para dar apoyo en la realización de las actividades del proyecto.
---------------------------	---

19. MESA DE CONTRATACIÓN

Vocales	<ul style="list-style-type: none"> • Vocal económico: Dña. Inass Benjelloun <ul style="list-style-type: none"> ○ Sustituto: Dña. Victoria Gallego • Vocal técnico 1: D. Karim Fikri El Asri <ul style="list-style-type: none"> ○ Sustituto: D. Alejandro Bueno • Vocal técnico 2: D. Gerard Muñoz <ul style="list-style-type: none"> ○ Sustituto: Dña. Cristina Baiges
----------------	--

Madrid, 08 de agosto de 2024

Carlos Gallego Sánchez
 GALLEGO
 SANCHEZ
 CARLOS - DNI
 29189631D

Firmado digitalmente
 por GALLEGO SANCHEZ
 CARLOS - DNI
 29189631D
 Fecha: 2024.08.08
 11:37:46 +02'00'

Gestor Técnico de Proyecto

DOCUMENTO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA PARA LA TRAMITACIÓN DE LICITACIONES¹

FUNDACIÓN INTERNACIONAL Y PARA IBEROAMÉRICA DE ADMINISTRACIÓN Y POLÍTICAS PÚBLICAS, FSP

Proyecto	“Soutien à la gestion intégrée des frontières et de la migration au Maroc” EUTF-NOA-MA-05 (T05.888)
Objeto de licitación	Servicio de apoyo a los poderes públicos en materia administrativa, logística y financiera en la Dirección del proyecto “Apoyo a la gestión integrada de fronteras y de la migración en Marruecos” a razón de la mejor relación calidad-precio, con especial consideración a la experiencia del personal adscrito al contrato.
Nº de expediente	SPD-2024-021
Plazo del contrato	16 meses desde la formalización
Presupuesto base de licitación (PBL) Impuestos incluidos	33.154,00 € + 1.815,00 € de Títulos de viaje no incluidos en el PBL
Presupuesto base de licitación (PBL) SIN Impuestos incluidos	27.400,00 € + 1.500,00 € de Títulos de viaje no incluidos en el PBL
Línea presupuestaria del proyecto a la que se consigna el compromiso	<ul style="list-style-type: none"> • Honorarios: Línea presupuestaria 1 • Complemento diario por desplazamiento (CDD): Línea presupuestaria 1 • Títulos de viaje: línea presupuestaria 2

En Madrid,

Firmado por BENJELLOUN EL
 HANNACH INASS - DNI
 ***1554** el día 08/08/2024
 con un certificado emitido
 por AC Sector Público

Firmado:

Gestora Económica del proyecto 191500

¹ De acuerdo con lo previsto en el artículo 35.1.1) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.